INFORME CIFRAS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Pasto, enero a junio de 2017

Cifras Violeta I Nodo Pasto

Observatorio de Género de Nariño
Grupo de investigación Dereho, Justicia y Región
Universidad de Nariño

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

Observatorio de Género de Nariño - Universidad de Nariño
Observatorio de Asuntos de Género - Alcaldía de Pasto
Septiembre de 2017

La Equidad de Género eje transversal de una propuesta educativa para la generación de una cultura de paz.

La investigación cuantitativa y su posibilidad de expresar por medio de datos estadísticos la realidad social conllevó al enriquecimiento de las reflexiones críticas que se realizaban desde el enfoque de la investigación cualitativa, al superar las dicotomías existentes en dichos marcos excluyentes entre sí, para integrarse en un nivel intelectual superior al acudir al paradigma de la investigación total, también denominada, investigación mixta o completa.

En ese horizonte las cifras que entrega el Informe Violeta para la Ciudad de Pasto, evidencia la grave situación que viven las mujeres en la capital el Departamento de Nariño. Los datos a partir del año 2016 permiten demostrar científicamente que las mujeres son víctimas de diferentes tipos de violencia, cometidos en un alto porcentaje por las personas más allegadas a sus afectos y a su familia. Dichas cifras han inspirado la formulación e implementación de políticas públicas y se espera que dicho comportamiento

La Equidad de Género eje transversal de una propuesta educativa para la generación de una cultura de paz.

se mantenga, ya que es la posibilidad de incidir en un mejoramiento de las condiciones de inequidad de género, las que justifican este trabajo académico de la Universidad de Nariño.

No obstante, dado que esta realidad se presenta en un contexto de postconflicto y compromiso con la construcción de una cultura de paz, es necesario asumir un accionar más complejo, al cual debe sumarse el aparato educativo municipal. Sea ésta entonces, la oportunidad más propicia para hacer un llamado a la Secretaria de Educación del Municipio de Pasto, para promover ajustes curriculares que permitan una articulación de las instituciones educativas en la formación para la paz, dicho trabajo mancomunado debe tener como uno de sus ejes transversales el compromiso con la equidad de género.

Para hacer realidad la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, no basta con conocer las aterradoras cifras, tampoco es suficiente, aunque si necesario, la puesta en marcha y evaluación de políticas públicas, hace falta un remezón de las estructuras culturales que sostienen dicha desigualdad, el que sólo será posible cuando los directivos y en especial las y los docentes se empoderen y sean conscientes del papel transformador de la educación y asuman en consecuencia, la tarea de formar mujeres y hombres iguales en derechos y oportunidades, superando el discurso decadente de la princesa vulnerable y del macho violento.

Autoridades municipales gracias por el trabajo conjunto. Hoy les hacemos un llamado para que desde el ámbito educativo impulsemos la construcción de la paz, mediante prácticas de equidad de género. Al reiterar el agradecimiento a la Cooperación Internacional (PNUD, ONU MUJERES, ACNUR), por su invaluable apoyo en la consolidación del Observatorio de Género de Nariño adscrito a la Universidad de Nariño, les solicitamos nos acompañen en este nuevo reto.

Isabel Goyes Moreno

Docente Tiempo Completo
Facultad de Derecho,
Directora Grupo de Investigación
Derecho, Justicia y Región (DEJURE)

Prólogo

Colombia se acerca a cumplir un año desde la firma de los acuerdos de paz. Sin embargo, la viabilidad de la paz se mide primariamente a partir de su dimensión territorial. La paz en el territorio se define en la apropiación de las comunidades de los diferentes escenarios políticos y sociales, para promover acciones que transformen las realidades conflictivas y violentas y que construyan opciones de vida con dignidad e igualdad. La existencia y persistencia de la violencia de género en todas sus expresiones es un ataque constante contra la paz. Si bien la violencia sexual ha sido un arma mortífera durante el conflicto, se vuelve - junto con toda forma de violencia basada en género- instrumento violento e inhumano de presión, coerción y discriminación que impide desarrollar la paz positiva, basada en el respeto reciproco en la armonía de relaciones. Para que la paz se convierta en un ejercicio de construcción conjunta de ciudadanía activa y en la oportunidad de reivindicar una sociedad justa y con equidad; para que la paz se traduzca en el goce efectivo de los derechos inalienables de las personas y de las comunidades, es fundamental y necesario hacer frente común para la prevención y condena contra cualquier forma de violencia de género y activar mecanismos de protección y respuesta psicológica, médica y legal a las personas sobrevivientes a la violencia.

Es así, que la cooperación internacional viene acompañando los esfuerzos locales que contribuyen a crear un ambiente propicio para promover una cultura de paz y libre de toda violencia. Desde la cooperación se quiere sostener acciones que tienden a impulsar ambientes democráticos de culturas de paz comprometiendo a sociedad civil e instituciones, y articulando las voces de quienes no han sido escuchadas y que han sufrido violencias, abusos y discriminación. Es trascendental la toma de conciencia que la violencia de género es un problema de toda persona y entidad. El papel activo de la ciudadanía contra la violencia de género como parte de su camino hacia la paz no se tiene que ver limitado a la esfera individual y de respuesta a las víctimas, sino que tiene que ser parte de una estrategia colectiva que se conecta a todo evento que hable de paz.

En esta línea de construcción de paz, se reconocen diversos procesos desde las bases comunitarias. Un referente de ello es el proceso Agenda de Paz Nariño, concebido desde un enfoque de participación real desde el territorio y sus comunidades, desde los procesos sociales y sus organizaciones; que convocó a cerca de 6 mil nariñenses, hombres y mujeres, unidos bajo la firme convicción de que construir la paz, es posible.

Prólogo

La participación de las mujeres en el proceso de Agenda de Paz ha permitido hacer esta conexión: no hay paz hasta que siga la violencia contra las mujeres, y hasta que no se elimine cualquier forma de aceptación y justificación de la violencia de género. La paz es sin violencia, la paz es sin violencia de género. "La construcción de la paz supera la agenda de terminación del conflicto y de garantías para las víctimas, y por tanto, debe atender los asuntos estructurales de la desigualdad en el desarrollo y la necesidad de fortalecimiento de las mujeres como protagonistas de la paz, la democracia y el desarrollo, atendiendo así, no solo la restitución de sus derechos en tanto víctimas, sino la reparación transformadora de su rol y dignidad en la sociedad" (ONU Mujeres, 2015).

Luisa Cremonese
Coordinadora Territorial para Nariño, Cauca y Putumayo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

¿Qué es el Observatorio de Género de Nariño?

El Observatorio de Género de Nariño es en una estrategia de investigación para el seguimiento y monitoreo de la situación de las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género en el departamento y de casos de Violencia Basada en Género (VBG) orientada a contribuir con el gobierno departamental y los gobiernos municipales de Nariño, los sectores de justicia, salud y protección relacionadas con procesos de prevención, atención y protección en materia de género, en el análisis del contexto regional, el control y seguimiento a los avances en el cumplimiento de las políticas públicas, tratados internacionales y marco normativo nacional que promueve la igualdad de género.

Líneas de Investigación

1). *Violencias y Acceso a la Justicia*
2). *Educación en Equidad*
3). *Salud y Derechos Sexuales*
4). *Trabajo y Autonomía Económica*
5). *Participación de las Mujeres*
6). *Buenas Prácticas Institucionales, orientada a la evaluación de los indicadores de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, denominada "Mujer, paz y seguridad".*
7). *Orientaciones sexuales e identidades de género.*

El Observatorio de Género de Nariño fue creado en el año 2014 por el Grupo de investigación Derecho, Justicia y Región de la Universidad de Nariño, como resultado de diálogos interinstitucionales surtidos con entidades que forman parte de la ruta de atención a mujeres víctimas de VBG y por la necesidad sentida de contar con fuentes de información confiables y rigurosas en lo relacionado a los asuntos de género para el departamento.

El Observatorio nació con la apuesta de desarrollar las líneas de investigación señaladas anteriormente, en el año 2015 (y con la idea de integrar los asuntos de diversidad sexual e identidad de género en un futuro próximo), con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), inició el trabajo en la línea de Violencias y Acceso a la Justicia, formulando la primera batería de indicadores que buscaba la armonización de datos en esta materia.

Observatorio de Asuntos de Género (OAG) como nodo Pasto del Observatorio de Género de Nariño (OBGENAR):

La Oficina de Género de la Alcaldía de Pasto tiene funciones ligadas a los temas de mujer (principalmente), desde donde se trabaja acciones como: el empoderamiento económico, social y de los procesos políticos de las mujeres, buscando la disminución y erradicación de todo tipo de violencias basadas en el género - VBG; la formulación, adopción e implementación de la *Política pública para las mujeres y la equidad de Género en el Municipio de Pasto,* son todas acciones encaminadas a reducir la brecha de inequidad entre los géneros que se presenta en el municipio.

Entre otras estrategias y en atención a las cifras de VBG de Pasto, la Oficina de Género decide articularse con el OBGENAR facilitando una investigadora desde el año 2016 que se dedique a los asuntos de mujer del municipio, atendiendo las metodologías y orientaciones del Grupo de investigación DEJURE; a finales de ese mismo año se apertura la línea de Orientaciones sexuales e identidades de género diversas, resultando productos de esta alianza dos pilotajes, en 2016 uno sobre VBG como Informe de mujer y en 2017 para el tema de diversidades el Pilotaje Arcoiris.

En la actual Administración municipal y bajo el Plan de Desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz 2.016 – 2.019 en sus artículos 36 y 38 se establecen entre sus metas e indicadores la creación del Observatorio de asuntos de género creado en articulación interinstitucional. Es así como el decreto 0336 de agosto 18 de 2.017 emitido por el señor Alcalde de Pasto, crea el Observatorio de Asunto de género, el cual estará conformado por la Oficina de Género del municipio de Pasto o quien haga sus veces y el OBGENAR de la Universidad de Nariño, es de esta forma como se formaliza la relación que venía desde 2016 entre estas dos instituciones. El sentir de la articulación interinstitucional del OAG se realiza para aunar esfuerzos técnicos, metodológicos y humanos como base esencial de entendimiento y corresponsabilidad en el tratamiento de los asuntos de la mujer y de las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género.

El artículo primero del decreto 0336 de 2017 anuncia la finalidad del OAG Crear el Observatorio de Asuntos de Género enfocado a la Mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género en articulación interinstitucional como herramienta de seguimiento y monitoreo en el tema de educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación política y social, con el fin de contar con datos claros y precisos que permitan generar estrategias, y hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género contra las mujeres y personas

Observatorio de Asuntos de Género (OAG) como nodo Pasto del Observatorio de Género de Nariño (OBGENAR):

diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género, que aún se presentan en el Municipio de Pasto.

La Oficina de Género de la Alcaldía de Pasto cuenta con un enlace permanente que realiza informes y boletines sobre asuntos de mujer y de las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género, para el caso particular de este boletín, se tienen como fuentes de información validadas para VBG el Instituto Nacional de Medicina Legal y el Instituto Departamental de Salud y como viabilidad para un futuro próximo las Comisarías de Familia del municipio de Pasto.

Importante señalar que el Observatorio de Asuntos de Género trabaja con el protocolo oficial del Observatorio de Género de Nariño y en su conjunto con las baterías de indicadores construidas por el OBGENAR para todo Nariño y que permiten posibilitar comparativos departamentales.

El mismo decreto contiene las funciones del Observatorio de Asuntos de Género - OAG.

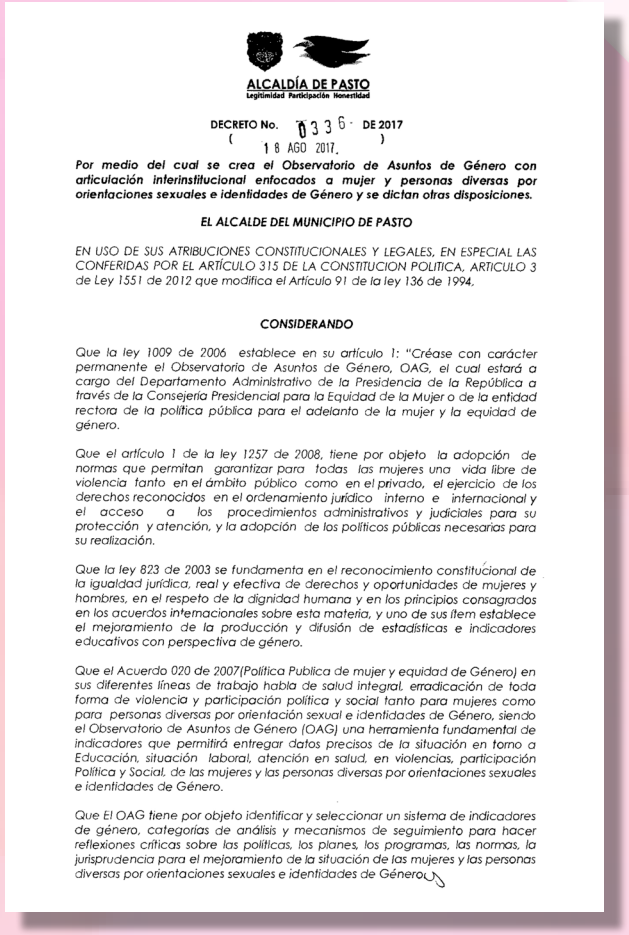

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0336 DE 2017
(18 AGO 2017)

Por medio del cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género con articulación interinstitucional enfocados a mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 3 de Ley 1551 de 2012 que modifica el Artículo 91 de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

Que la ley 1009 de 2006 establece en su artículo 1: "Créase con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género, OAG, el cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para el adelanto de la mujer y la equidad de género.

Que el artículo 1 de la ley 1257 de 2008, tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional y el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de los políticos públicas necesarias para su realización.

Que la ley 823 de 2003 se fundamenta en el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica, real y efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, en el respeto de la dignidad humana y en los principios consagrados en los acuerdos internacionales sobre esta materia, y uno de sus item establece el mejoramiento de la producción y difusión de estadísticas e indicadores educativos con perspectiva de género.

Que el Acuerdo 020 de 2007(Política Publica de mujer y equidad de Género) en sus diferentes líneas de trabajo habla de salud integral, erradicación de toda forma de violencia y participación política y social tanto para mujeres como para personas diversas por orientación sexual e identidades de Género, siendo el Observatorio de Asuntos de Género (OAG) una herramienta fundamental de indicadores que permitirá entregar datos precisos de la situación en torno a Educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación Política y Social, de las mujeres y las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género.

Que El OAG tiene por objeto identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género.

Decreto No. 0336 de 2.017

Observatorio de Asuntos de Género (OAG) como nodo Pasto del Observatorio de Género de Nariño (OBGENAR):

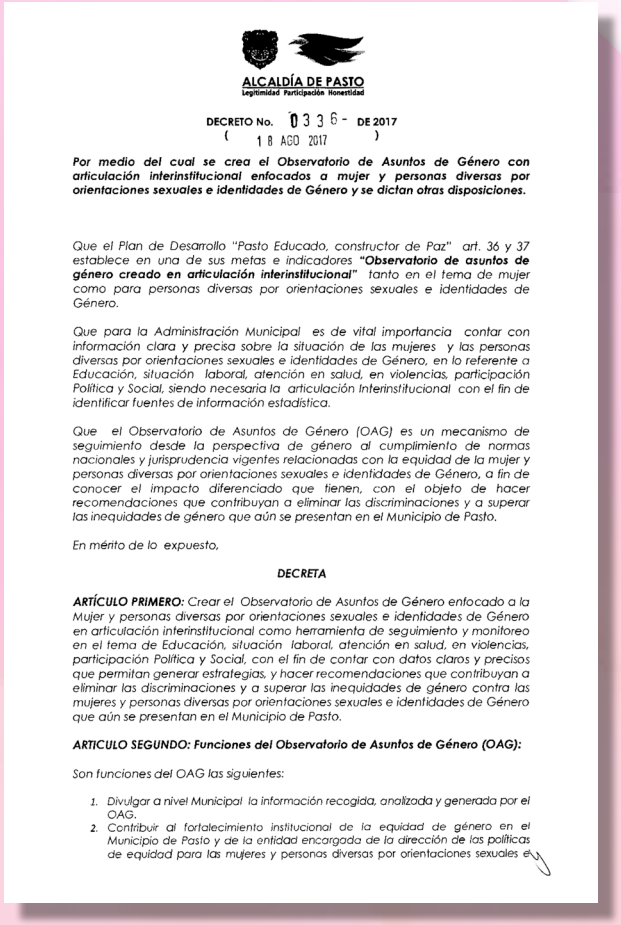

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0336 - DE 2017
(18 AGO 2017)

Por medio del cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género con articulación interinstitucional enfocados a mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género y se dictan otras disposiciones.

Que el Plan de Desarrollo "Pasto Educado, constructor de Paz" art. 36 y 37 establece en una de sus metas e indicadores ***"Observatorio de asuntos de género creado en articulación interinstitucional"*** *tanto en el tema de mujer como para personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género.*

Que para la Administración Municipal es de vital importancia contar con información clara y precisa sobre la situación de las mujeres y las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género, en lo referente a Educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación Política y Social, siendo necesaria la articulación Interinstitucional con el fin de identificar fuentes de información estadística.

Que el Observatorio de Asuntos de Género (OAG) es un mecanismo de seguimiento desde la perspectiva de género al cumplimiento de normas nacionales y jurisprudencia vigentes relacionadas con la equidad de la mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género, a fin de conocer el impacto diferenciado que tienen, con el objeto de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que aún se presentan en el Municipio de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Crear el Observatorio de Asuntos de Género enfocado a la Mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género en articulación interinstitucional como herramienta de seguimiento y monitoreo en el tema de Educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación Política y Social, con el fin de contar con datos claros y precisos que permitan generar estrategias, y hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género contra las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género que aún se presentan en el Municipio de Pasto.*

ARTICULO SEGUNDO: Funciones del Observatorio de Asuntos de Género (OAG):

Son funciones del OAG las siguientes:

1. *Divulgar a nivel Municipal la información recogida, analizada y generada por el OAG.*
2. *Contribuir al fortalecimiento institucional de la equidad de género en el Municipio de Pasto y de la entidad encargada de la dirección de las políticas de equidad para las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e*

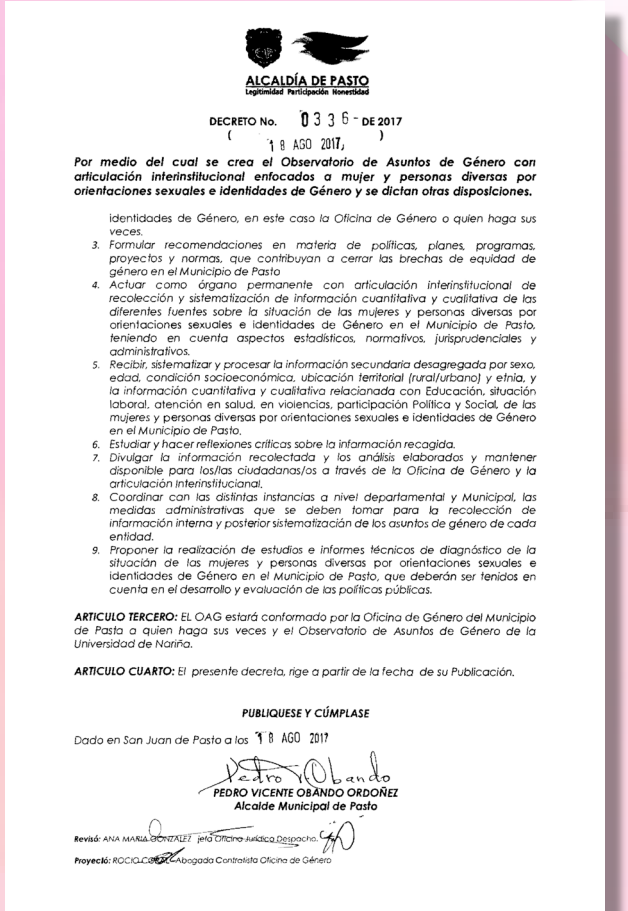

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0336 - DE 2017
(18 AGO 2017)

Por medio del cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género con articulación interinstitucional enfocados a mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género y se dictan otras disposiciones.

identidades de Género, en este caso la Oficina de Género o quien haga sus veces.
3. *Formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas, que contribuyan a cerrar las brechas de equidad de género en el Municipio de Pasto*
4. *Actuar como órgano permanente con articulación interinstitucional de recolección y sistematización de información cuantitativa y cualitativa de las diferentes fuentes sobre la situación de las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género en el Municipio de Pasto, teniendo en cuenta aspectos estadísticos, normativos, jurisprudenciales y administrativos.*
5. *Recibir, sistematizar y procesar la información secundaria desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica, ubicación territorial (rural/urbano) y etnia, y la información cuantitativa y cualitativa relacionada con Educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación Política y Social, de las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género en el Municipio de Pasto.*
6. *Estudiar y hacer reflexiones críticas sobre la información recogida.*
7. *Divulgar la información recolectada y los análisis elaborados y mantener disponible para los/las ciudadanas/os a través de la Oficina de Género y la articulación Interinstitucional.*
8. *Coordinar con las distintas instancias a nivel departamental y Municipal, las medidas administrativas que se deben tomar para la recolección de información interna y posterior sistematización de los asuntos de género de cada entidad.*
9. *Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género en el Municipio de Pasto, que deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo y evaluación de las políticas públicas.*

ARTICULO TERCERO: *EL OAG estará conformado por la Oficina de Género del Municipio de Pasto a quien haga sus veces y el Observatorio de Asuntos de Género de la Universidad de Nariño.*

ARTICULO CUARTO: *El presente decreto, rige a partir de la fecha de su Publicación.*

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 18 AGO 2017

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: ANA MARIA GONZALEZ Jefa Oficina Jurídica Despacho.
Proyectó: ROCIO [illegible] Abogada Contratista Oficina de Género

Decreto No. 0336 de 2.017

Análisis de eventos de violencias contra las mujeres en el municipio de Pasto

Este boletín expone los resultados del proceso de armonización de datos con dos fuentes de información: Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) e Instituto de Medicina Legal (IML) durante el periodo Enero 1 a Junio 30 de 2017.

El número de casos registrados y consolidados de las fuentes anteriormente descritas asciende a 3.913, de los cuales el 54,78% corresponden a mujeres y el 45,22% a hombres, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1.

Consolidado casos de violencias contra mujeres desagregados por sexo: fuentes IDSN – IML periodo Enero 1 a Junio 30 de 2017*

Total casos	Mujeres	Hombres
3.913	2.144	1.769
100%	54,78%	45,22%

**** Ver nota metodológica***

Nota metodológica: Las estadísticas de víctimas de violencia de género se basan en el empalme de las bases de datos suministradas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño y el Instituto de Medicina Legal. Para el año 2015 el empalme fue realizado teniendo como *llave primaria* los números de identificación (número de cédula) de la víctima; sin embargo, a partir del año 2016 las bases de datos suministradas por el Instituto de Medicina Legal no contienen este campo, motivo por el cual, la metodología de empalme debe cambiar, pasando de un empalme definido por una *llave primaria* a utilizar un modelo relacional basado en un método de combinación de bases de datos a partir de una *clave compuesta* (Compound key), es decir, la relación de varios atributos de la base de datos. Con este nuevo método se espera, por una parte, tener una menor redundancia dentro de la información, pero también se busca unir las bases de datos, bajo un mínimo error, eliminando la duplicidad o triplicidad en los registros. En este caso, la *Compound key* se define por ocho atributos en cada una de las dos bases de datos.

Para el análisis del actual boletín, se presentan 8 indicadores de información con datos de la ciudad de Pasto entre el 1ro de enero y el 30 de junio de 2.017:

1). *Casos registrados.*
2). *Tipo de violencia por sexo.*
3). *Rangos etáreos por tipo de violencia.*
4). *Tipo de violencia por escenario.*
5). *Tipo de violencia y relación con el agresor/a.*
6). *Tipo de violencia con mecanismo.*
7). *Tipo de violencia con momento del día.*
8). *Tipo de violencia con zona del hecho.*

1. Casos registrados de enero a junio de 2017

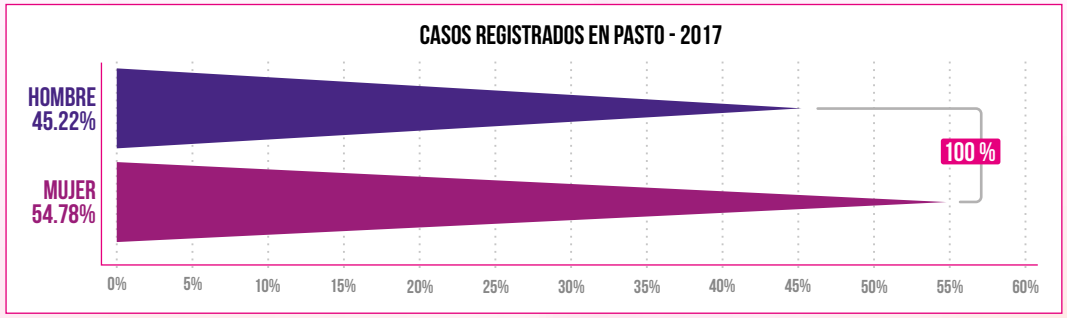

Ilustración 1 Casos de violencia registrados enero a junio de 2017
Fuente Observatorio de Género de Nariño

Las mujeres, las jóvenes y las niñas están en una situación de mayor vulnerabilidad y por ende más expuestas a la violencia, la existencia de normas, creencias y prejuicios que imperan en la sociedad, tienden a subordinarlas, dominarlas y discriminarlas (Gómez, C; Murad, R; & Calderón, M., 2013).

La violencia en las mujeres no sólo se circunscribe al ámbito interpersonal, sino que se traslada a otras esferas como la discriminación salarial y la discriminación laboral donde se asignan a las mujeres determinadas profesiones y trabajos o tareas remuneradas de "bajo perfil", lo que limita sus posibilidades de desarrollo en el trabajo, en lo social y en lo económico; todo ello favorecido por una estructura social patriarcal, en la que los múltiples componentes se combinan y refuerzan mutuamente para generar estas conductas y actitudes de subordinación femenina, concibiendo a la mujer bajo el modelo hegemónico de "mujer, esposa y madre". (Corporación Humanas, 2009).

Alerta: En base a las estadísticas, se encuentra que el porcentaje de mujeres víctimas de la violencia basada en género en el municipio de Pasto es de 54,78%, mientras que los hombres presentan un porcentaje de afectación del 45,22%; cabe resaltar que de acuerdo a la información de la tabla e ilustración 1, las violencias ejercidas hacia los hombres se encuentran entre otras, las relacionadas con hurtos, atracos, ajustes de cuentas, riñas y en general, a contextos que no se encuentran dentro de la denominación de Violencia Basada en Género.

2. Tipo de violencia por sexo enero a junio de 2017

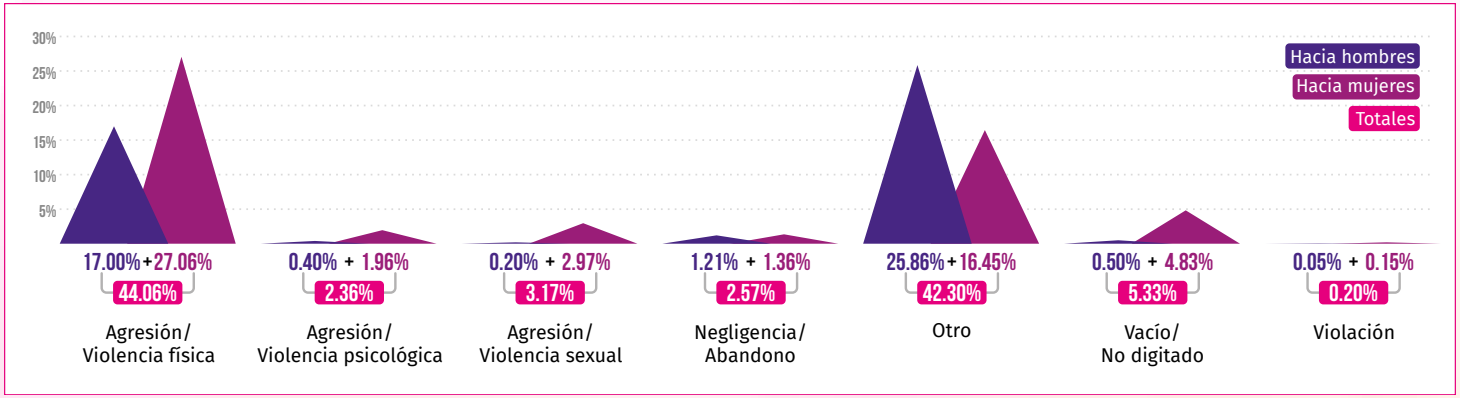

Ilustración 2 Tipo de violencia por sexo enero a junio de 2017 / Fuente Observatorio de Género de Nariño

La gráfica evidencia que la agresión/violencia física prevalece sobre los demás tipos de violencia, con un porcentaje del 44,06%, seguida de la agresión/ violencia sexual con un 3,17% y la agresión/violencia psicológica con un 2,36% para ambos sexos. La violencia física se identifica con facilidad, de ahí que se encuentre como la más frecuente en los registros reportados, sucede lo mismo con la violencia sexual; la violencia psicológica es más difícil de detectar, manifestándose a través de palabras y acciones de intimidación, amenazas, aislamiento y desprecio. Comúnmente las víctimas de este tipo de violencia, consideran que lo que les acontece no reviste tanta gravedad como para denunciar, desconociendo que la violencia psicológica afecta la salud mental y puede resultar tan lesiva como la violencia física (Observatorio de Género de Nariño. 2017. Informe cifras violeta IV – violencia contra las mujeres en el Departamento de Nariño 2016).

Es importante resaltar que casi todo tipo de violencia está precedido por violencia psicológica, que afecta directamente el autoestima y la capacidad de afrontamiento y resolución de problemas en las mujeres, pues se trata de un proceso gradual e indetectable; según manifiesta Walter (2000 citado en Mora, s/f) en su teoría del ciclo de la violencia, este tipo de comportamientos y actitudes que facilitan y preceden a la violencia están relacionadas con actitudes de dominación, abuso y desigualdad.

Alerta: La agresión/violencia física hacia las mujeres se encuentra en un 27,06% de los casos registrados. Algunos

de los tipos penales asociados a este tipo de violencia son la tortura, la violencia intrafamiliar, las lesiones personales, la deformidad, las lesiones con agentes químicos, ácidos y el feminicidio.

3. Rangos etáreos por tipo de violencia enero a junio de 2017

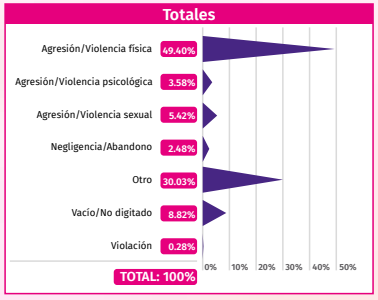

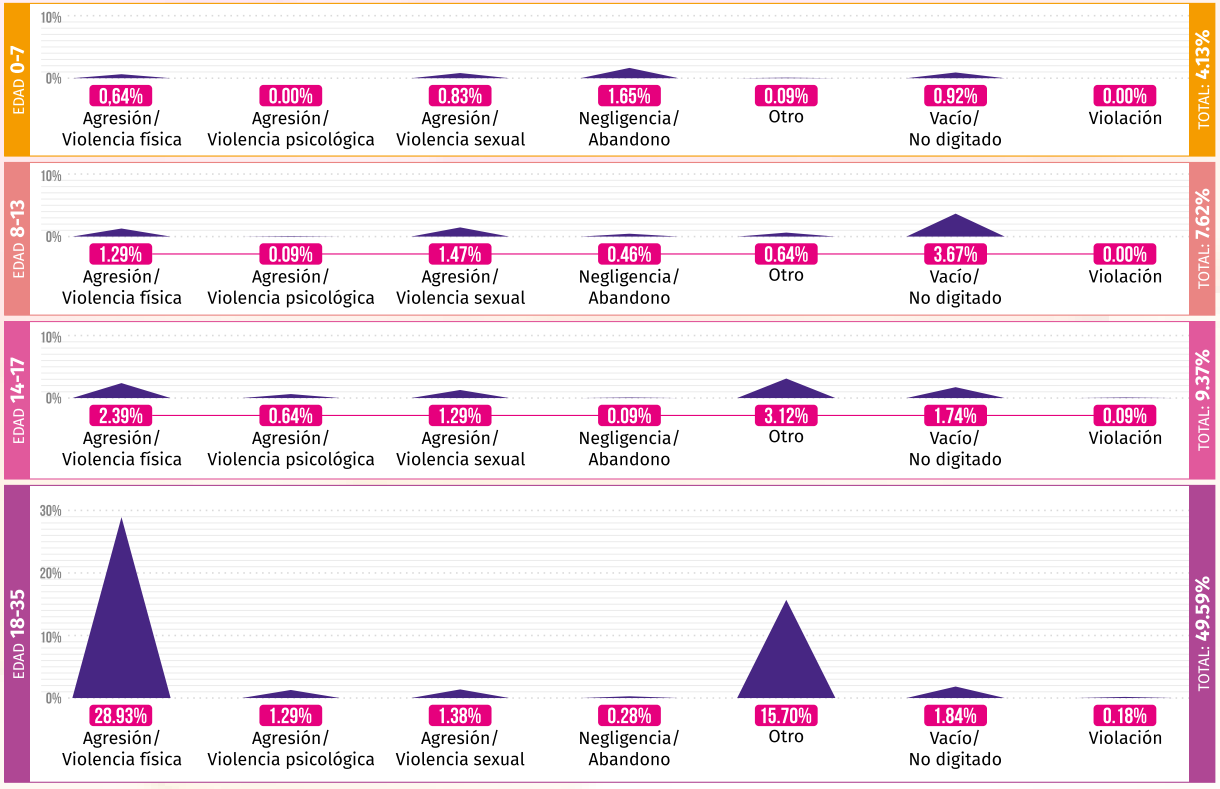

Observatorio de Género de Nariño
Grupo de investigación Dereho, Justicia y Región
Universidad de Nariño

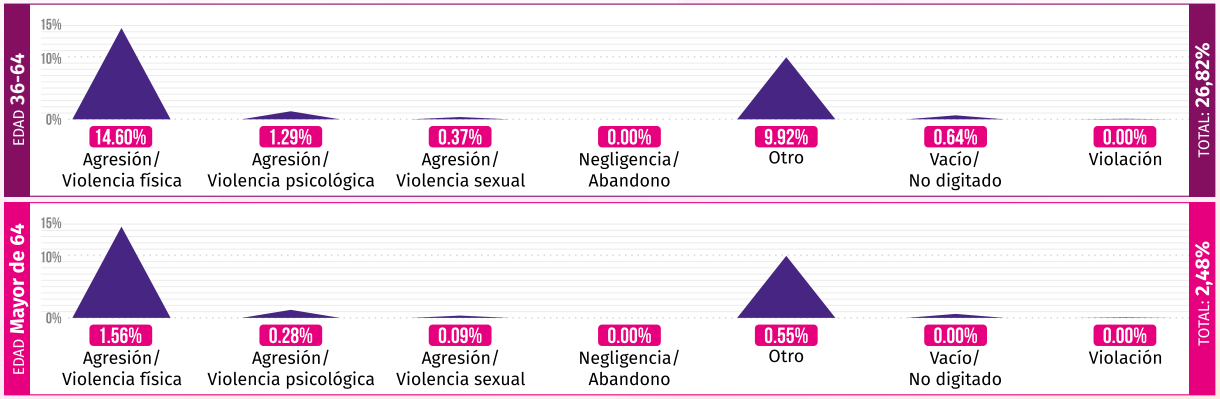

Ilustración 3 Rangos etáreos por tipo de violencia enero a junio de 2017
Fuente Observatorio de Género de Nariño

El grupo etáreo de mujeres que tiene mayor presencia de algún tipo de agresión/violencia corresponde al rango de 18 a 35 años con un 49,6%, seguido del rango entre los 36 y 64 años con un 26,82%. Es predominante la violencia física hacia las mujeres de estos dos rangos de edad, puesto que entre los 18 a 35 años de edad el porcentaje fue de 28,93% y en el de 36 a 64 años fue de 14,6%; estos resultados muestran que las mujeres adultas jóvenes y adultas son los grupos de mayor vulnerabilidad.

En este aspecto es importante mencionar que las menores, en un rango de edad de 0 a 7 años se ven afectadas considerablemente por la agresión/abandono pues a menor edad, menor capacidad física y mental para valorar un acto y tomar decisiones frente a estos hechos de violencia; por otra parte las jóvenes que oscilan con edades entre los 14 a 17 años, se ven afectadas por la agresión/violencia física, en un 2,39%; en estos casos es común el chantaje como forma de presión o amenaza utilizada por los agresores para su beneficio, manipulando sus afectos así como aprovechándose de su inmadurez y falta de conocimiento para distinguir frente a determinado tipo de situaciones (Gómez, C; Murad, R; & Calderón, M., 2013).

Alerta: se debe profundizar la investigación tendiente a determinar las causas fundamentales de las violencias hacia mujeres que se encuentran en el rango de edad comprendido entre los 18 y 35 años; los Boletines cifras violetas III y IV y este mismo documento, encuentran que es el rango etario con mayor porcentaje de ocurrencia y sobre el cual se podrían tomar algunas medidas informadas.

4. Tipo de violencia por escenario enero a junio de 2017

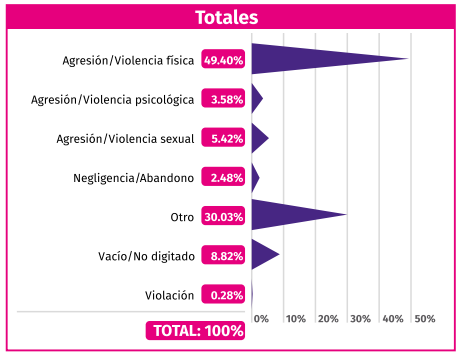

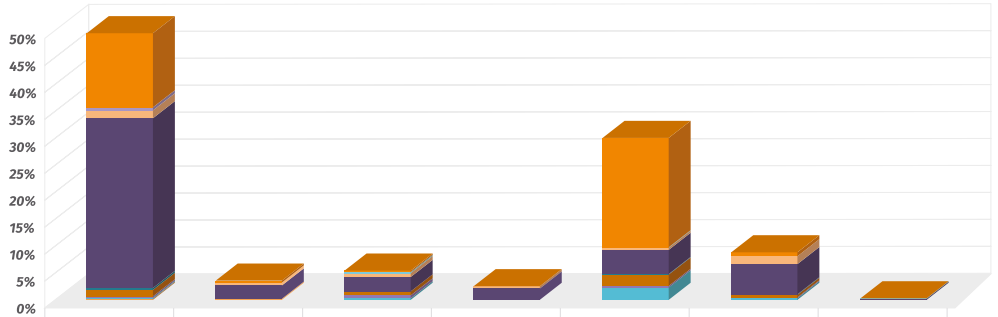

	Agresión/ Violencia física	Agresión/Violencia psicológica	Agresión/ Violencia sexual	Negligencia/ Abandono	Otro	Vacío/No digitado	Violación
Vía pública (calle, carretera)	13.68%	0.37%	0.28%	0.00%	20.29%	0.73%	0.00%
Vehículo de servicio particular	0.55%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Sin información	0.00%	0.00%	0.18%	0.00%	0.09%	0.00%	0.09%
Otro	1.47%	0.55%	0.73%	0.37%	0.37%	1.47%	0.00%
Hogar de la/ el/victima/sobreviviente	31.50%	2.48%	2.66%	2.11%	4.50%	5.60%	0.18%
Establecimiento público con expendio de alcohol (discoteca, bar)	0.37%	0.00%	0.00%	0.00%	0.09%	0.09%	0.00%
Establecimiento público (almacén, centro comercial, hotel, restaurante)	1.19%	0.00%	0.73%	0.00%	2.11%	0.46%	0.00%
Espacio terrestre al aire libre (parque, potrero, bosque)	0.28%	0.00%	0.55%	0.00%	0.28%	0.18%	0.00%
Entidad/servicios de cuidado o protección	0.18%	0.00%	0.28%	0.00%	2.30%	0.28%	0.00%
Entidad/institución estatal	0.18%	0.18%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Ilustración 4
Tipo de violencia por escenario enero a junio de 2017
Fuente: Observatorio de Género de Nariño

En mayor proporción los casos de violencia se presentan en el hogar de la víctima, con el 31,5% para la agresión física, seguido de violencia sexual con e,l 2,66% y psicológica con el 2,48%. Lo que indica que contrario a lo que comúnmente se ha considerado como un escenario de protección, en la actualidad, la vivienda se ha convertido en un espacio perpetuador de diferentes manifestaciones de violencia; generalmente con mensajes sutiles ligados a la construcción social de los roles de género y aún más grave con actos explícitos de legitimación y validación de la violencia contra las mujeres (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2015).

Según las estadísticas, el segundo lugar más peligroso es la vía pública con el 13,68% de registros en agresión/ violencia física; si bien, no se constituye en el primer lugar

de ocurrencia, preocupa los altos índices, y demuestra que las medidas de seguridad para las mujeres en los espacios públicos no resultan suficientes, y aún más grave, es una muestra de la tolerancia social hacía este tipo de comportamientos.

Alerta: el llamado aquí es contundente, pues el 49, 03% de las violecias hacia la mujer se llevan a cabo en el hogar de la víctima o sobreviviente. Esto quiere decir que la mitad de los registros de violencias ejercidas contra las mujeres se materializan en un espacio privado, espacio éste que se creía otorgaba garantías de protección a la mujer Pastusa.

5. Tipo de violencia y relación con el agresor enero a junio de 2017

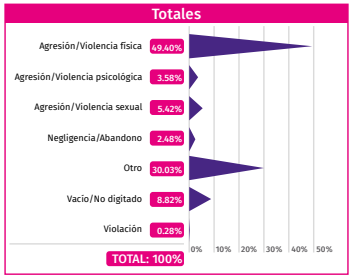

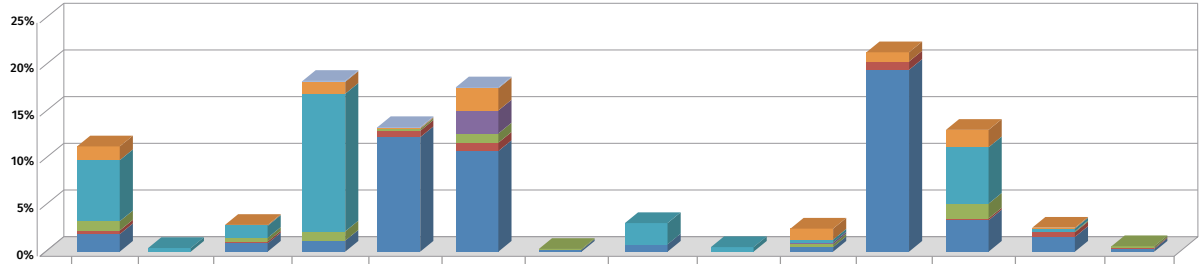

	Amigo(a) /Vecino(a) de la familia	Compañero(a) de celda	Compañero(a) de escuela /laboral	Conocido(a) sin trato	Ex-pareja	Familiar distinto de la pareja o persona que cuida a la/ el victima/ Sobreviviente	Funcionario(a) público	Integrante Fuerza Pública /Fuerzas Militares	No aplica	Otro	Pareja	Sin relación o desconocido(a)	Supervisor(a) /Empleador(a) /Maestro(a) /Funcionario(a) escolar /Personal de custodia	Vacío/ No digitado
Agresión/Violencia física	1.74%	0.00%	0.83%	1.10%	11.39%	10.01%	0.18%	0.73%	0.00%	0.46%	18.09%	3.12%	1.47%	0.28%
Agresión/Violencia psicológica	0.37%	0.00%	0.18%	0.00%	0.64%	0.83%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.83%	0.18%	0.46%	0.09%
Agresión/Violencia sexual	0.92%	0.00%	0.37%	0.92%	0.18%	0.92%	0.09%	0.00%	0.00%	0.28%	0.00%	1.47%	0.09%	0.18%
Negligencia/Abandono	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.30%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otro	6.06%	0.37%	1.19%	13.68%	0.00%	0.00%	0.00%	2.11%	0.46%	0.28%	0.00%	5.60%	0.28%	0.00%
Vacío/No digitado	1.38%	0.00%	0.09%	1.19%	0.09%	2.20%	0.00%	0.00%	0.00%	1.10%	0.92%	1.74%	0.09%	0.00%
Violación	0.00%	0.00%	0.00%	0.09%	0.09%	0.09%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Ilustración 5
Tipo de violencia y relación con el agresor enero a junio de 2017
Fuente: Observatorio de Género de Nariño

Análisis de eventos de violencias contra las mujeres en el municipio de Pasto

En este análisis se conoció que las violencias físicas las ejercen los agresores vinculados a la pareja, correspondiente al 18,09% y la ex pareja con el 11,39%; esto está explicado en que las familias al ser un grupo heterogéneo, cada miembro tiene distintos criterios y distintas formas de expresarlos, sin embargo, los desacuerdos en su dimensión más extrema se convierten en violencia (Forensis, 2006). Igualmente se presenta violencia por parte de algunos familiares distintos de la pareja o de las personas que cuidan de la víctima o sobreviviente, para el caso de violencia física, el 10,01%; en cuanto a la agresión psicológica los primeros agresores son la pareja y un familiar distinto de la pareja, y en la agresión/violencia sexual los principales agresores son de relación desconocida con el 1,47%. De acuerdo a esto, se evidencia que la pareja y la familia son los entornos más próximos en los que se gestan las agresiones sexuales contra las mujeres.

El reconocimiento de las situaciones de violencia en este contexto, como el asumir una postura crítica frente parejas, ex parejas y familiares es poco frecuente, hay una tendencia a pensar que los agresores sufren alguna patología o se justifican sus conductas por el consumo de alcohol o drogas, razón por la cual se les excusa o se les exime de toda responsabilidad (Gómez, Murad & Calderón, 2013).

Alerta: llamar la atención sobre las relaciones de pareja, sobre "los roles que cada uno de los integrantes cree debe desempeñar" y sobre el comportamiento que subyace a la ruptura o terminación de la misma, pues la sumatoria de los agresores entre parejas y ex parejas de las víctimas suma el 32,23% de los registros de violencias hacia las mujeres.

6. Tipo de violencia con mecanismo enero a junio de 2017

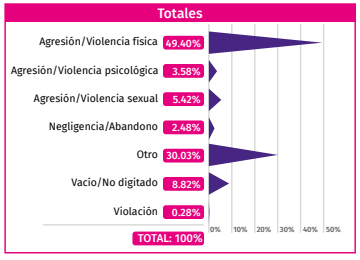

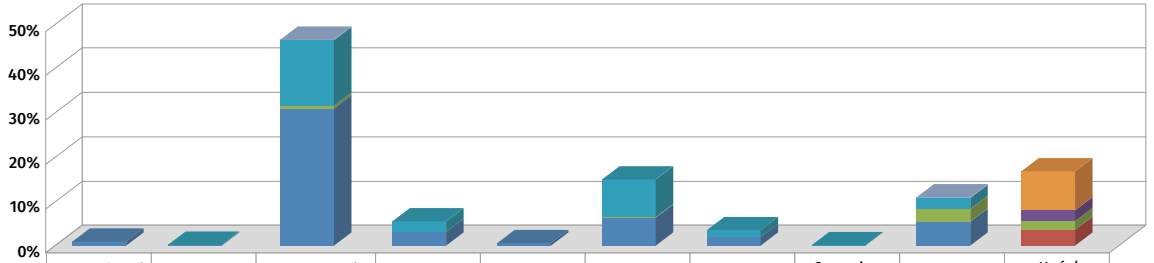

	Ahorcamiento/ Asfixia	Biodinámico	Contundente/ Cortocontundente	Cortopunzante	Empujar	Múltiple	Otro	Quemadura por ácido	Sin determinar	Vacío/ No digitado
Agresión/Violencia física	0.92%	0.09%	31.04%	3.12%	0.55%	6.34%	1.93%	0.00%	5.42%	0.00%
Agresión/Violencia psicológica	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.58%
Agresión/Violencia sexual	0.00%	0.00%	0.55%	0.00%	0.00%	0.09%	0.00%	0.00%	2.85%	1.93%
Negligencia/Abandono	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.48%
Otro	0.00%	0.09%	14.88%	2.39%	0.00%	8.54%	1.56%	0.09%	2.48%	0.00%
Vacío/No digitado	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8.82%
Violación	0.00%	0.00%	0.09%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%	0.00%

Ilustración 6
Tipo de violencia con mecanismo enero a junio de 2017 / Fuente: Observatorio de Género de Nariño

En cuanto al tipo de violencia con mecanismo, para el caso de las agresiones físicas fueron causadas principalmente con mecanismo contundente/ cortocontundente con el 31,04%, le siguen los mecanismos múltiples con 6,34% y sin determinar 5,42%. En el caso de la violencia psicológica no se determina el mecanismo, solo resulta información vacía y no digitada. Frente a la violencia sexual existen porcentajes que no llegan sumados al 1% con mecanismo múltiple y contundente/cortocontundente .

Para mayor comprensión y debido al porcentaje registrado del mecanismo contundente, se encuentra que este mecanismo de lesión se produce por la fuerza, la velocidad que se aplique y la masa del elemento. Lo producen objetos romos (Instituto de Medicina Legal, 2010).

Alerta: los objetos o cuerpos romos que favorecen los mecanismos contundentes y cortocontundentes de las violencias hacia las mujeres no son ilegales y mucho menos de difícil acceso, ellos están presentes en los hogares y la vía pública. En este sentido señalar que la agresión/ violencia que puede desencadenar la utilización de este tipo de objetos sobre el cuerpo de las mujeres puede ser muy grave.

7. Tipo de violencia con momento del día enero a junio de 2017

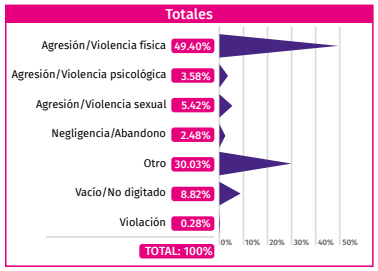

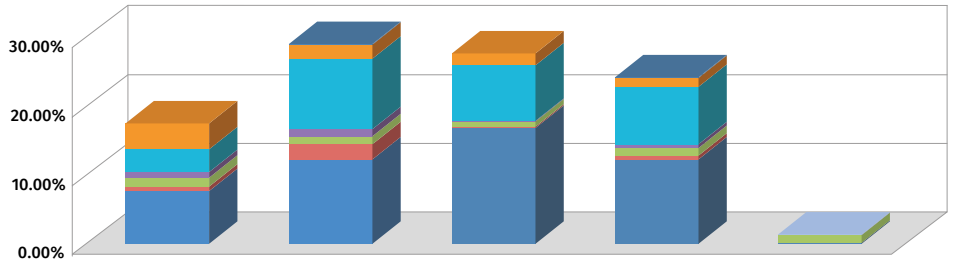

	Madrugada	Mañana	Noche	Tarde	Vacío/No digitado
Agresión/violencia física	7.71%	12.30%	16.90%	12.30%	0.18%
Agresión/violencia psicológica	0.64%	2.20%	0.18%	0.55%	0.00%
Agresión/violencia sexual	1.29%	1.19%	0.73%	1.10%	1.10%
Negligencia/abandono	0.83%	1.01%	0.09%	0.55%	0.00%
Otro	3.31%	10.28%	8.08%	8.36%	0.00%
Vacío/No digitado	3.76%	2.02%	1.74%	1.29%	0.00%
Violación	0.00%	0.09%	0.00%	0.09%	0.09%

Ilustración 7
Tipo de violencia con momento del día enero a junio de 2017
Fuente: Observatorio de Género de Nariño

Los datos registrados indican que la ocurrencia de los hechos de violencia física de acuerdo al momento del día más frecuente, se presentan en la noche con el 16,9%, seguido de la mañana y la tarde que tienen la misma frecuencia del 12,3%; en cuanto a la agresión psicológica los casos de violencia son más frecuentes en la mañana y la agresión sexual se presenta con mayor regularidad en la madrugada.

Queriendo explicar el fenómeno ligado al momento del día en que más ocurren las violencias hacia las mujeres, se comparte un aporte teórico que realizó la Universidad del Valle el año pasado según el cual *la violencia contra la mujer respondería a una situación de estrés social y no a una decisión racional, por esta razón no se tuvo en cuenta la fecha de los hechos por considerarse aleatoria, pero sí la hora exacta en que ocurrió. Se espera que en las horas de la noche, en las cuales toda la familia esté presente, aumenten los niveles de estrés y se produzcan más casos de violencias* (Mejía Tejada, 2016).

Alerta: de los datos identificados el momento del día en que más se presentan casos de violencia hacia las mujeres es en las mañanas, donde el porcentaje es de 29,09% de

los casos registrados, mientras que en la madrugada es cuando menos se registran las violencias con un 17, 54%. En general las violencias parecen no tener un momento con un pico muy alto o muy bajo de ocurrencia, pues en las tardes se registran el 24, 24% y en las noches el 27,72% de los casos.

8. Tipo de violencia con zona del hecho enero a junio de 2017

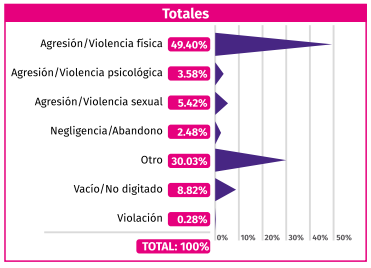

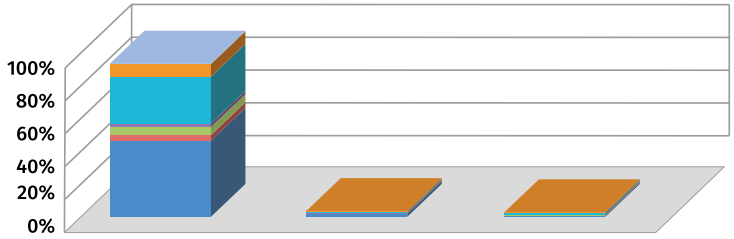

	Cebecera municipal	Centro poblado	Rural disperso
Agresión/violencia física	46.46%	1.93%	1.01%
Agresión/violencia psicólogica	3.31%	0.18%	0.09%
Agresión/violencia sexual	4.96%	0.18%	0.28%
Negligencia/abandono	2.11%	0.18%	0.18%
Otro	28.56%	0.55%	0.92%
Vacio/no digitado	7.71%	0.64%	0.46%
Violación	0.28%	0.00%	0.00%

Ilustración 8
Tipo de violencia con zona del hecho enero a junio de 2017
Fuente: Observatorio de Género de Nariño

La violencia no discrimina zona rural o urbana, de acuerdo a la ubicación geográfica de las mujeres el mayor porcentaje de violencia se presenta en la cabecera municipal, donde el 46,46% fueron casos de agresión física, 4,96% violencia sexual y 3,31% indicaron agresiones de tipo psicológicas. En cuanto al centro poblado y rural disperso, fueron más frecuentes los casos de violencia física respecto a los otros tipos de violencia, en orden con el 1,01% y 1,93%. Es importante conocer que a nivel urbano existe más conocimiento de las normas legales, momentos y sitios de atención por parte de la población, mientras que en la zona rural, los roles familiares están ligados a unas costumbres y a un contexto de vida social y económica más restringida, donde existe repartición del trabajo y dependencia de la mujer hacia el hombre, factores que influyen en el incremento de violencia (Instituto de Medicina Legal, 2006).

Análisis de eventos de violencias contra las mujeres en el municipio de Pasto

Estos cifras indican la importancia de identificar para cada una de las subregiones, así como para las zonas rurales y urbanas la entidad que con mayor frecuencia acuden las mujeres a denunciar los hecho violentos, esto significa una oportunidad para el fortalecimiento de las rutas de atención (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Alerta: la cabecera municipal de Pasto es el lugar de todo el municipio donde se presentan el 93,39% de los casos registrados de violencias hacia las mujeres; esto representa un reto importante porque tendemos a pensar que las zonas rurales serían las más afectadas quizás por la falta de acceso a los medios de comunicación y en general a la información.

Observatorio de Género de Nariño
Grupo de investigación Dereho, Justicia y Región
Universidad de Nariño

Recomendaciones

1). *La violencia contra la mujer impide el logro de los fines constitucionales como la convivencia, la justicia, la paz, la igualdad y la libertad, convirtiéndose así en óbice para el disfrute de sus derechos. Por este motivo el Estado y sus instituciones tanto educativas, como de salud y el sector justicia, deben constituirse en mitigadores de la violencia contra la mujer, garantizándole el derecho al acceso a la justicia donde sus actuaciones se rijan por el principio de eficacia.*

2). *En razón de los datos del municipio de Pasto que se presentan en este Boletín se anima a la Administración municipal a precisar el estado de cumplimiento del enfoque transversal de género dispuesto en el Plan de Desarrollo de Pasto.*

3). *Es importante analizar la adopción de estrategias, entre otras comunicativas, de mitigación en las calles y en los hogares del municipio, de las violencias hacia las mujeres, pues ellos se constituyen en los lugares de mayor porcentaje de ocurrencia.*

Bibliografía

- Plan de Desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz 2.016 – 2.019
- Ministerio de Salud y Protección social, 2013.
- Consejería Presidencial para la Mujer, 2015.
- Instituto de Medicina Legal, Violencia intrafamiliar. 2006.
- Instituto de Medicina Legal, Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense. 2010
- Mejía Tejada, 2016.
- Gómez, C; Murad, R; & Calderón, M. (2013. Historias de violencias, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000 – 2010. Estudio a profundidad.

Grupo de Investigación:
Derecho, Justicia y Región
DEJURE Universidad de Nariño

Investigadoras/es:

Amarantha Gallego Zamora
Liliana Paz Ortega
Luis Carlos Cabezas Madroñero
Victor David Jaramillo Mejía
Alexandra Ortega Ortega

Auxiliar de investigación

Jenny Alexandra Taimal Cuaical

Diseño y diagramación:

Oficina de Comunicaciones Alcaldía de Pasto

Universidad de Nariño

UNHCR ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

Gobernación de Nariño

ONU MUJERES
ntidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

PNUD
Al servicio de las personas y las naciones

Observatorio de Género de Nariño
Grupo de investigación Dereho, Justicia y Región
Universidad de Nariño